Como hemos visto, una definición en regles define la pertenencia a un cierto subconjuto "A" de un universo conocido "U", el cual asumimos conocido a priori, posiblemente mediante una definición inductiva del tipo que sea.

Primera precisión: Cuando decimos que A quida definido como "el conjunto de elementos" que aperecen como "conclusiones" de "derivaciones" (finitas) utilizando las reglas, estamos:

a) "afirmando" (en positivo) que "cada elemento" de A se corresponde con (al menos) una derivación tal. Ello hace que en lo sucisivo podanos hablar de "demistraciones por inducción sobre las derivaciones de los elementos de A", desamponiendo éstas "por abajo", considerando "la última" regla utilizada en una derivación.

Ilustraciones (sorprendentemente) correctos que perecen absurdos

Hemos visto que definido P (sobre IN) por medio de

\[
\frac{P \in P}{D \in P}, \quad \text{podemos probar que P \in Pareo.}
\]

\[
\text{DEP}
\]

Pues abora suporgamos que anadimos una "macro-regla" mo

Pues abora supongamos que añadimos una "macro-regla" més

(2n+1) ∈ P

× n∈ IN que llamo "macro-regla" pues utiliza un perémetro

(2n+3) ∈ P

m que se mueve en IN y no en el propio P, de modo que la macro-regla cubriria el conjunto (infinito) de reglas  $\frac{1}{3}$ ,  $\frac{3}{5}$ ,  $\frac{5}{7}$ ...

Evidentemente, ri tenemos una definición y añadimo más reclas paramo a definir un cierto "P", con PEP'EIN.

De mevo, si ya tenemo ma pruela mductiva pera mi conjunto definido por regles, si añadimos més regles bastería con ver que les mismes preservan la propriedad a probar. E Sucede esto en este caso? I Sí!

De hecho i ya lo tenemo probado mando lo probamo pera la segunda regla de la definiciá de P, que en realidad es mós gueral, pues vale pera malgrier p E P, en perticular pera p = 2 n + 1, y la conclusión es en efecto p + 2 = (2 n + 1) + 2 = 2 n + 3!

¿ Estes bromeando? ¿ Acabas de "probar" que 3,5,7...

son todos pares, e moistes en que todo está bien?

Pués sí, i todo está perfectamente!

Me he limitado a "volver a probar" que

"Si 2m+1 es par, 2m+3 es par puer, en efects  $(\exists k \in \mathbb{N} \ 2k = 2n+1) \Rightarrow$  $(\exists k' \in \mathbb{N} \ 2k' = 2n+3)$ 

pues "beste tomer" k' = k+1, con lo que 2k' = 2(k+1) = 2k+2 = (2n+1)+2 = 2n+3. | Todo perfects!

i Pero no puede ser, les sucesives conclusiones de la mera vivacro-regla son 3,5,7,... que son imperes!

Ciertamente, pero aunque sease en efecto conclusiones de reglas de la definición de P', no tienen porqué serbo de derivaciones que prueben que son elementos de P'.

Es méo, como quiera que la demostración que acabamos de hacer es perfectamente correcta, obteneum como "corolerio" i que no puede existir mingua derivación de 3,5,7,... E P'!

Podems "comprober" ( o re-prober directamente) esto, viendo que 1 & P', trivialmente, pues no hay ningua regla que pueda concluirlo, y a portir de ello 3 & P', pues no se comple la premisa de que 1 EP, que es la de la vínica regle que permitirie lleger a 3 EP. y mas en gueral, por inducción sobre les impares ( de la forma 2h+1 con h ∈ IN) demostrarianos que ninguns de elles está en P', le que de heche constituria otra prueba de que PIE Pares, ya que

IN = Peres U Imperes.

¿ Pero y si añadiesemos también la regla 1 € P? Ciertamente habris una regla que de poderse aplicar nos llevaris a 1 € P' (i y con elle a que Imperes = P!), pero de nuevo esa regla no pomite derivor IEP', pues tendríans que aplicala i infinites veces! De hecho es evidente que en general una regle "tenta" como esta jamés cambioriá el conjust definido al anadirla, pues toda aplicación de la misma podría eliminose obteniendo otra derivación para el sistema original sin la regla "tonta" añadida.

y es facil comprober que tampoco cambiaria nada una regla del tipo  $(2n+1) \in P$ , para ningún valor de n (en IN). ¿ Pero y si anadiesemos una regla cualquiera del tipo 2 n ∈ P? i Pues entouces si que llegariames a 1 ∈ P',

pues sabemes que Peres EP! i y entonces si que las cosas estarian "mal"? i Pues no, ya que auando tratasemos de prober que P'E Peres, al considerar la regla añadida ya no encontreriamen la forma de prober Par (2n) → Par (1),

como debe ser, pues aliera Par (2n) es cierto, y de 4 encontrer una denostración de la implicación, tendríamos una demostración de Par (1), le que es falso!

En consecuencia, en algunos casos es posible prober resultados "universales" (del tipo VaEA P(a)) viendo que "todos las reglas de la définición de A "conservan" P.

Sin embergo, podrie suceder que un resultado universal se cumpla i habiendo reglas que no preserven P! Es "faicil" encontrar ejemples, utilizando el hecho de que toda regla que costenza une premisa "falsa" ( o sea de la forma be A, mando sabemn que b & A ( pues no es posible deriver b & A ), entonces esa regla i mo puede apprecer jamos en ma deivación de ninguín a E A!, por lo que amque la regla no preserve el predicado P jamés "mecesitaríanos utilizar ese heche per probar que se tiene P(a) pera todo a E A (o sea deivable en les reglos).

Como ejemple bosta considerar el siguiente sistema de reglas neA 2EA Es facil comprober que A = Pares,

OEA (n+4) EA 3EA

pero es evidente que la regla (initil)  $\frac{2 \in A}{2 \in A}$  no preserva el predicado ser Par, pues tenemos Par(2), pero no Par(3).

En cambio, ni que le prodrians demostrer "por induccion sobre le derivación de a EA, lo que en detalle será así: Considerems una desiración "analquiera" de a EA, anya última regle aplicada "podric ser" audquiers de les tres: podemos asumir que las "hipótesis" de la regle cumplen el predicado

a probar, en este caso Par, y hemos de probar que 5 m conclusión tambien lo cumple. En los dos primeros casos nos limitariamos a aplicar que esas dos reglas "preservan el predicado Par", lo que resultaria inmediato. ¿ Pero y en el tercero? El tercero veríamos que ... i no eo posible! En efecto, una derivación que termine aplicando 2EA debería madrir "encima de ella" una derivación de 2EA, pero como 2 # 0,3, la única posibilidad sería n+4 = 2, pero obviamente 7 = n EIN n+4 = 2.

Segunde precision: Cuando hemos de probar que un determinado elemento a pertenece al conjunto definido por un sistema de regles hemes de prober de algun modo (habitealmente por construcción) que existe una derivación de a. En muestres demostraciones habitudes "imaginames" estes derivaciones como " árboles finitos invertidos" con "axiomos" (reglos sún premisos) en la "hojas superiores" y "estructura ramificada" en los "nudos" internos específicada a bose de los regles con premises. Pero el tretamiento "memotécnico" especial que damos a esta définición / constructiva de les dérivaciones nos podría hacer pensar que hemos de asumir algun "principio esencial" nuevo pera soportar "axiométicamente" les razonamientes con derivaciones. Pues bien, esto no es cierto: si visualizamos las derivaciones como "objetos estructurados únicos" nos encontramos exactamente con una definición estructurada ayos "casos bese" son la reglas sú premises, y les constructures les regles "em premises" i aplicades a la deriverienes de la mismas! (o mejor dicho a "alguna"

de las derivaciones de cada una de ellas (pues podría haber

De este modo, mando decimos que la reglas definen el conjunto de elementos derivables, en realidad estamos "saltándonos" (abstrayendo) el mecanismo concreto que soporta esa definición, que son los derivaciones "completos". Es cierto que los que nos importa al final es sobo ese conjunto de elementes derivables, pero pera bleger a ellos es includible un cierto manejo explícito de la derivaciones.

Sin embergo, eso no quiere decir i por fortena! que pera constator que existe una derivación un ma determinada "unclusión" tengans que construirle "completamente" de un modo explicito. De hecho, el mecanismo "composicional" pera generar los términos del "álgebra" generada por una serie de "anstructires" nos facilità el giquiente mo do de visualizarlos:

Si sabemes que t<sub>1</sub> y t<sub>2</sub> son terminos

( cuya "estructura interna" ya no necesitaremes

explicitar), entraces c(t<sub>1</sub>, t<sub>2</sub>) sería

un termino rio: expliciter), entences c (tg, t2) sería un termino siempre que c sea "aplicable"

a diche par de "subtérmins". Evidentemente este funcionaria de una forma "trivial" cuando a se pudiera aplicar a cuales quiera "subtérmino", pero en el caso de la derivaciones esto funciona préchècamente al revés: si pretendemn anchir una an una determinada "anchisión" a necesitanos applicar una "regla concreta" del tipo a1 a2, que aqui juega el papel de c, que s'olo puede aplicorse sobre un par de dérivaciones que "terminen" en ay y az, respectivamente, por le que la mera existencia de este

"constructor" no gerantiza en absoluto la existencia de un "término válido" (o sea, ma derivación) que culmine un su aplicación. De hecho esto quedó ilustrado anteriormente cuando teníamo ma regla que hubiera permitido derivar 3 EA, de no haber sido poraque comprobamo que la mioma no era aplicable, o sea que no había ningún término (derivación) auyo último constructor (regle aplicada) fuera la recordada anteo.

Terminaré trasladando todo lo que acabo de amentar al terreno de la "lógica", que a nivel axiomático no es más que la definición del conjunto de fórmles derivables por medio de los axiomos y reglas de "deducción" válidas que nos demos. Entonces, el estudio de la "teoría" (que es el citado conjunto de fórmlas ables) lo abordamos de dos formas (en cierto modo opuestas) diferentes:

- a) Generación de las mismas: aplicando reiteradamente las reglas a "teorema" (formulas previamente "probados") voy derivando otra "más y más amplejas". Esto se corresponde con la aplicación "hacia abajo" de la construcción presentada antes gráficamente: tenço t, y t2 y c aplicable a ellos por "generar" c (t, t2).
- b) Intento de prueba de mueros teoremos: porto de la conclusión a la que quiero blegor y voy construyendo todos los pisos (de abajo a arriba) de la deriración que culmine con ella, hata que "blegue" a una serie de premisas que sepa que formen parte de la teoría. Entonces la aplicación reiterada de los reglos desde litos hacia abajo nos blesoría al término (demostración ampleta) que prueba el teorema en cuestión.